

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 139-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.-

VISTO: el paro general nacional, convocado por la Confederación General del Trabajo (CGT) para el día 29 de mayo del corriente año, y la presentación del Sindicato de Judiciales Puntanos en la que comunica la adhesión al mismo, y solicita se flexibilice el horario de ingreso, es que corresponde adoptar las medidas pertinentes a fin garantizar la prestación del servicio de justicia, evitando que aquella medida pueda repercutir negativamente en el cómputo de la asistencia de quienes concurran a prestar servicios.-

Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER la tolerancia excepcional de una hora en el horario de ingreso del personal del Poder Judicial, para el día 29 de mayo de 2019, sin perjuicio de contemplar situaciones excepcionales que justifiquen una mayor tolerancia, y sin descuento del término mensual de minutos máximos de tardanza.-

II) DETERMINAR que las inasistencias del miércoles 29 de mayo de 2019, motivadas por adhesión al paro general nacional, se computarán como justificadas sin goce de haberes, y sin afectación del presentismo.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-